

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA  
INSPECCIÓN DE POLICÍA DESCONGESTION D78.

El suscrito Inspector de Policía Descongestión No. 78, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto de Apertura de Actuación Policiva de fecha **15 de mayo de 2023** en el cual se ordena “fijar fecha y hora para adelantar **AUDIENCIA PÚBLICA (...)** , en las instalaciones de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión **D78**, ubicada en la **Calle12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena** de esta ciudad, con el fin de que el presunto (a) infractor pueda solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa”.; procede a CITAR a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo en los días y horas que se señalan a continuación:

CASO	EXPEDIENTE	EXPEDIETE POLICIA	FECHA HECHO	IDENTIFICACION	INFRACTOR	FECHA 1 AUDIENCIA	HORA 1	FECHA 2 AUDIENCIA (Reanudación)	HORA 2
5328285	2019614490109482E	11-001-6-2019-213047	lunes, 6 de mayo de 2019	1103109178	PADILLA HERNANDEZ YOALBIS ENRIQUE	jueves, 6 de julio de 2023	2:00 p. m.	miercoles, 12 de julio de 2023	7:00 a. m.
3593097	2020613490125989E	11-001-6-2020-595581	sábado, 19 de diciembre de 2020	1103109178	PADILLA HERNÁNDEZ YOALBIS ENRIQUE	jueves, 6 de julio de 2023	2:20 p. m.	miercoles, 12 de julio de 2023	7:20 a. m.
5534454	2021223490170405E	11-001-6-2021-282101	lunes, 14 de junio de 2021	1103109178	PADILLA HERNANDEZ YOALBIS ENRIQUE	jueves, 6 de julio de 2023	2:40 p. m.	miercoles, 12 de julio de 2023	7:40 a. m.

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En caso de suspensión o aplazamiento de la citada audiencia pública, **REANUDESE** para el día y hora que se indica, en las instalaciones de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión **D78**, ubicada en la **Calle12C No. 8–53, piso 3, Edificio Furatena** de la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA  
Inspector de descongestión D78